



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00147-00
Demandante: Iván Jaramillo Pérez
Demandado: Superintendencia Nacional de Salud

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en auto de 13 de mayo de 2021, a través del cual confirmó la decisión de rechazó de la presente demanda por configuración del fenómeno de caducidad, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en auto de 13 de mayo de 2021, mediante el que confirmó el auto de 29 de septiembre de 2020 proferido por este Juzgado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por Secretaría, dese cumplimiento al artículo segundo y tercero del auto de 29 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez